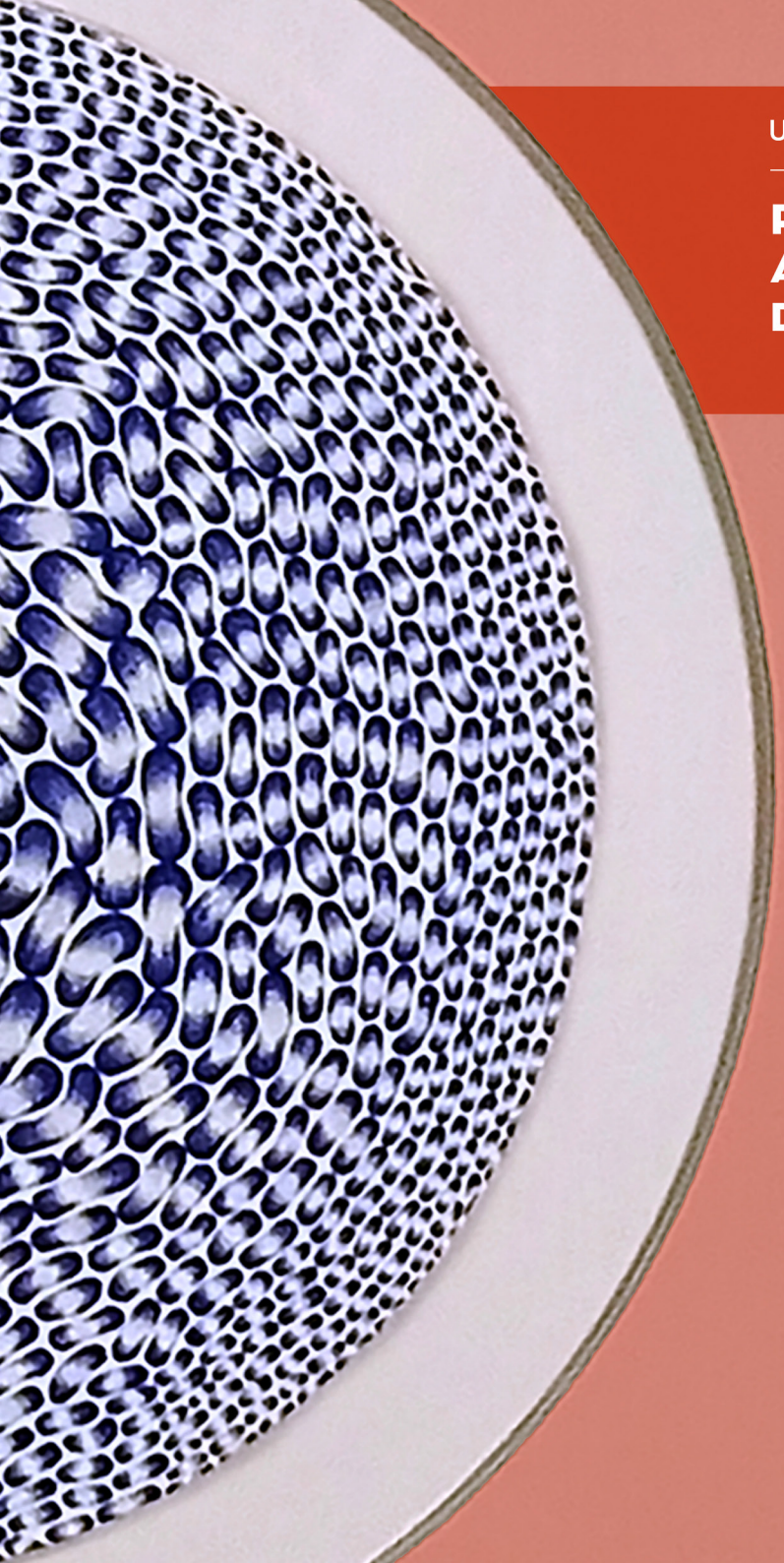


UJA.CULTURA CONVOCA

PREMIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN 2027

XVIII Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos

TRIMINUTO UJA*2027

Universidad de Jaén

UJA. Cultura

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN - 2027

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén convoca la undécima edición de sus Premios de Creación Artística y Literaria, que incluye tres modalidades:

XVIII Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos Triminuto UJA-2027

XI Certamen Internacional de Poesía Miguel Hernández-2027

XI Certamen Internacional de Pintura Manuel Ángeles Ortiz-2027

Estos premios contribuyen a apoyar la realización de proyectos en el ámbito de las artes plásticas, la literatura y el cine, así como a fomentar e impulsar la actividad creadora en las distintas artes.

El órgano instructor será el Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén.

El órgano instructor, a la vista de las Actas de cada Premio con el fallo de cada Jurado Calificador, formulará la propuesta de su resolución provisional, debidamente motivada, la cual será publicada en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios, durante los meses de enero a abril de 2027.

Acto seguido se abrirá un plazo de ocho días hábiles para presentar alegaciones en el Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén, mediante solicitud general en la URL: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico, y los permitidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigiendo dicha alegación al Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén.

Tras finalizar este plazo, y resueltas las alegaciones presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva con la concesión de los Premios de cada modalidad, que será emitida por el titular del Vicerrectorado de Cultura (delegación de competencias del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023, BOJA n.º 121, de 27 de junio), a lo largo de los meses de enero a abril de 2027, dando lugar a la resolución definitiva de cada modalidad de esta convocatoria, lo que se hará público en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén.

Asimismo, se dará difusión por las distintas redes sociales activas del Vicerrectorado de Cultura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Para que conste, firmo la presente en Jaén, a fecha de la firma.

Fdo.: **Marta Torres Martínez** / Vicerrectora de Cultura. Universidad de Jaén
(P.D. Resolución de 16 de junio de 2023, B.O.J.A. nº. 121, de 27 de junio)

XVIII Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos
TRIMINUTO UJA*2027

I. PARTICIPANTES

Podrán participar directores/as españoles/as o extranjeros/as, mayores de 18 años a fecha de 30 de noviembre de 2026.

No podrán participar quienes se encuentren incursos en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/as directores/as de los cortos presentados deben ostentar todos los derechos de exhibición y promoción de las obras y material que representan. La Universidad de Jaén declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

La organización del Certamen no se responsabiliza si todo o parte del material utilizado en los trabajos presentados deriva derechos de autor, plagio o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente.

El director/a o directores/as son los únicos responsables de la película y de todo lo que en ella se incluya. La organización declina toda responsabilidad legal sobre su contenido.

II. REQUISITOS DE LAS OBRAS

1.- Los cortos tendrán una duración entre quince segundos y tres minutos como máximo, incluidos los títulos de crédito si los hubiera.

2.- Los cortos han de ser originales y de su exclusiva propiedad, no pudiendo presentarse más de tres obras por director/a. En cuyo caso deberá presentar una solicitud de participación por cada cortometraje.

No se admitirán cortos generados total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa ni aquellos en los que dichas herramientas hayan sustituido la creación intelectual humana del director/a.

Todo lo anterior será acreditado mediante declaración responsable y jurada del director/a en el formulario de solicitud de participación.

El/la participante responderá frente a la entidad organizadora de cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de las presentes bases o de la vulneración de derechos de propiedad intelectual, industrial, honor, intimidad o cualesquiera otros derechos.

3.- El argumento y el género serán de libre elección.

4.- El archivo con el corto a presentar no podrá superar 1 Gb de tamaño.

5.- Los formatos obligatorios de presentación serán:
- MP4, codificado en H264
- MOV
- AVI

6.- No se admitirán enlaces a plataformas de vídeo en línea, como YouTube, Vimeo y otros servicios de *streaming*.

7.- Una vez revisadas las propuestas presentadas al concurso, se publicará un listado provisional de propuestas admitidas y excluidas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén https://sede.ujaen.es/publico/tablon. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar errores o aportar la documentación preceptiva, bajo apercibimiento de desistimiento.

III. MODO DE PARTICIPACIÓN

1.- Cada director/a incluirá los datos y archivos en el formulario de solicitud de participación (**http://eventos.ujaen.es/go/triminutouja2027**) y completará la información que en él se solicita.

2.- La obra deberá coincidir completamente y sin lugar a duda con los datos consignados en la ficha cumplimentada.

3.- No serán admitidas obras presentadas por terceras personas que no sea el/la director/a.

IV. PLAZO

La presentación de propuestas podrá realizarse desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Digital de la Universidad hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2026, según hora local de España.

V. FALLO DE LOS PREMIOS

1.- El Vicerrectorado constituirá un jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Dicha comisión estará compuesta por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue, quien ejercerá la presidencia; tres expertos de acreditada trayectoria en la creación, crítica o docencia cinematográfica; y un/a técnico del Servicio de Actividades Culturales de la UJA, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

2.- De entre los cortos presentados, el jurado seleccionará aquellos que considere más adecuados, Atendiendo a la naturaleza estrictamente creativa y audiovisual de los trabajos objeto de este certamen, la evaluación de las obras se fundamentará en una apreciación cualitativa global y en el juicio de valor del jurado, al amparo de su discrecionalidad técnica. Por consiguiente, los criterios de valoración no estarán sujetos a ninguna escala de ponderación numérica, porcentaje o baremo matemático individualizado, al ser la obra fílmica una unidad expresiva, narrativa y técnica indivisible que debe ser evaluada de forma holística.

El jurado examinará y evaluará los cortometrajes en su conjunto, tomando en consideración —de forma

integrada y no jerarquizada— los siguientes criterios de excelencia:

- Creatividad y originalidad: Novedad en la propuesta artística, frescura en el planteamiento temático o formal y mirada autoral genuina.

- Calidad de la composición cinematográfica y estructura: Solidez del guion, factura en la dirección cinematográfica, coherencia en la puesta en escena, fotografía y diseño de sonido.

- Riqueza del lenguaje fílmico utilizado, ritmo y coherencia en su desarrollo: Fluidez de la narrativa audiovisual, precisión en el montaje, uso expresivo de los recursos cinematográficos y articulación interna de la pieza dramática o documental.

3.- En caso de disparidad de criterios que impida adoptar un acuerdo inicial por consenso cualitativo o que provoque una situación de empate en la elección de las obras premiadas, este se dirimirá mediante el voto de calidad de la Presidencia del Jurado (ejercida por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura o persona en quien delegue).

4.- El fallo del jurado se formalizará en un Acta del Jurado Calificador. Dicha acta recogerá de manera razonada y explícita los argumentos cinematográficos, técnicos y cualitativos que justifican la elección de las obras premiadas.

5.- El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Cultura y se comunicará a las personas participantes. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas se llevará a cabo en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente a las personas participantes.

6.- El juicio técnico del fallo del jurado será inapelable.

7.- En el acto de entrega de premios se hará una exhibición de las obras premiadas, así como de las que el jurado haya seleccionado entre las presentadas.

8.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor.

9.- Corresponde al o a la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén la adjudicación de los premios, contra cuya decisión las personas participantes en este certamen podrán interponer los recursos administrativos que consideren oportunos.

10.- El hecho de concurrir a este Certamen implica la total aceptación de sus bases.

11.- Los archivos de las obras presentadas no premiadas serán eliminados.

VI. DOTACIONES ECONÓMICAS

1.- El XVIII Certamen Internacional de Cortos cinematográficos TRIMINUTO UJA-2027 estará dotado con los siguientes premios:

- **Primer Premio**: dotado con 1.000 €.
- **Segundo Premio**: dotado con 500 €.
- **Premio especial a estudiantes de la UJA**: dotado con 500 €.

2.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

3.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 2.000,00 euros, se imputarán a cargo del presupuesto del Vicerrectorado de Cultura en el ejercicio de 2027, para ello se deberá enviar, debidamente firmado por el titular del Vicerrectorado de Cultura, el documento "Compromiso para presupuestos futuros" al Servicio de Control Interno.

VII. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este Certamen estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de ésta, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Cultura con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los/las participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los/las participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.

Universidad de Jaén

UJA. Cultura

UJA.Cultura

IMAGEN DE PORTADA:

Detalle de *Exoplaneta II* **(2025)** Teresa Martínez Muñoz

PRIMER PREMIO X CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA
MANUEL ÁNGELES ORTIZ * 2025